



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/1/Add.1
20 de noviembre de 2025

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima séptima reunión
Montreal, 1-5 de diciembre de 2025

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Palabras de apertura del Sr. Alessandro Giuliano Peru (Italia), Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Asuntos organizativos

a) Aprobación del orden del día

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/1 figura el orden del día provisional de la 97ª reunión.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar el orden del día en base a la versión provisional recogida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/1 y modificada de palabra por el pleno, de ser el caso.

b) Organización de los trabajos

El Presidente propondrá al pleno la organización de los trabajos.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/2 presenta un informe sobre las actividades realizadas por la Secretaría con posterioridad a la 96ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

4. Asuntos financieros

4 a) Estado de situación de contribuciones y desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/3 proporciona información sobre la situación del Fondo al 21 de octubre de 2025. El saldo de fondos ascendía a USD 642.928.645 en efectivo, tras considerar todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta la 96ª reunión del Comité Ejecutivo, inclusive.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos que figura en el anexo I del presente documento;
- b) Pedir al Director y al Tesorero que sigan en contacto con las Partes que tengan contribuciones pendientes de un trienio o más e informen al respecto en la 98ª reunión; e
- c) Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral en su totalidad y tan pronto como sea posible.

4 b) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/4 presenta un resumen de los fondos que están reintegrando los organismos bilaterales y de ejecución y aborda los aspectos financieros de las transferencias de proyectos. Incluye datos estadísticos de todos los proyectos con saldos que se han retenido durante más de 12 meses después de la finalización del proyecto, de conformidad con lo estipulado en las decisiones 28/7 y 56/2 c). Se ocupa de los saldos que habrán de devolverse de los proyectos como seguimiento a las decisiones pertinentes (mencionados como proyectos “por decisión” en el documento) y de proyectos transferidos. Indica que hay USD 647.903.183 disponibles para aprobación en la 97ª reunión, después de tener en cuenta el presupuesto del Fondo de USD 965 millones para el trienio 2024-2026, el saldo del Fondo y el importe total devuelto por los organismos bilaterales y de ejecución.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de lo siguiente:
 - i) El informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/4;
 - ii) Que el volumen neto de fondos que los organismos de ejecución reintegran a la 97ª reunión asciende a un total de USD 4.974.538, de los cuales USD 2.829.839, más gastos de apoyo de USD 195.450 que reintegra el PNUD; USD 1.328.190, más gastos de apoyo de USD 116.459 que reintegra el PNUMA; USD 282.284, más gastos de apoyo de USD 21.088 que reintegra la ONUDI, y USD 178.512, más gastos de apoyo de USD 22.716 que reintegra el Banco Mundial;
 - iii) Que el PNUD mantenía a su haber saldos de USD 305.385, incluidos gastos de apoyo, por concepto de diez proyectos terminados hace más de dos años, y de USD 8.742, incluidos gastos de apoyo, por concepto de un “proyecto financiado con cargo a las contribuciones voluntarias adicionales”;

- iv) Que la ONUDI mantenía a su haber saldos de USD 125.952, incluidos gastos de apoyo, por concepto de cinco proyectos terminados hace más de dos años;
- v) Que el PNUMA reintegra a la 97ª reunión los saldos de los proyectos para Armenia por un importe de USD 124.300, más gastos de apoyo por valor de USD 16.159, que consisten en:
 - a) USD 58.300, más gastos de apoyo de USD 7.579, correspondientes al plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa III, primer tramo) (ARM/PHA/96/TAS/34);
 - b) USD 66.000, más gastos de apoyo de USD 8.580, correspondientes al plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (etapa I, primer tramo) (ARM/KIP/94/TAS/32);
- vi) Que el Banco Mundial reintegra a la 97ª reunión el saldo de la prórroga del proyecto de fortalecimiento institucional (etapa XIII: 1/2019-12/2020) por un importe de USD 77.483, más gastos de apoyo por valor de USD 5.424;
- vii) Que el Gobierno de Alemania reintegra USD 66.267, incluidos gastos de apoyo para dos proyectos terminados;
- b) Solicitar al PNUD y a la ONUDI:
 - i) Proceder al desembolso o cancelación de los fondos comprometidos que no se precisaron para proyectos terminados y reintegrar los saldos respectivos a la 98ª reunión;
 - ii) Proceder al desembolso o cancelación de los fondos comprometidos para proyectos terminados hace más de dos años y reintegrar los saldos respectivos a la 98ª reunión;
- c) Solicitar al PNUD que proceda al desembolso o reintegro a la 98ª reunión de los saldos del proyecto financiado por contribuciones voluntarias adicionales;
- d) Solicitar a la Tesorería:
 - i) Descontar de las futuras aprobaciones del PNUMA en la 97ª reunión, un total de USD 330.670 que se habían asignado para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (etapa X: 6/2024-5-2027) (GUA/SEV/94/INS/68);
 - ii) En la 97ª reunión, transferir a la ONUDI los fondos reintegrados o descontados para los proyectos mencionados en los incisos a) v), a) vi) y d) i) para su ejecución, por un importe de USD 532.453, más gastos de apoyo por valor de USD 41.232, que consisten en:
 - a) USD 58.300, más gastos de apoyo de USD 4.081, para el plan de gestión para la eliminación de HCFC en Armenia (etapa III, primer tramo) (ARM/PHA/96/TAS/34);
 - b) USD 66.000, más gastos de apoyo de USD 8.580, para el plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (etapa I, primer tramo) (ARM/KIP/94/TAS/32);

- c) USD 330.670, más gastos de apoyo de USD 23.147 para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (etapa X: 6/2024-5-2027) (GUA/SEV/94/INS/68); y
- d) USD 77.483, más gastos de apoyo de USD 5.424 para la prórroga del proyecto de fortalecimiento institucional (etapa XIII: 1/2019-12/2020) (JOR/SEV/82/INS/105).

4 c) Cuentas del Fondo Multilateral

i) Cuentas finales del ejercicio 2024

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/5 contiene las cuentas finales del Fondo Multilateral para el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2024.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de los estados financieros finales auditados del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2024, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/5;
- b) Pedir al Tesorero que anote en las cuentas de 2025 del Fondo Multilateral las diferencias entre los estados financieros provisionales de los organismos de ejecución para 2024 y sus estados finales para 2024, como se recoge en el cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/5.

ii) Conciliación de las cuentas del ejercicio 2024

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/6 da información sobre la conciliación de las cuentas del ejercicio 2024 con los datos financieros de los organismos de ejecución en sus informes anuales sobre la marcha de las actividades y financieros al 31 de diciembre de 2024, y la base de datos del inventario de proyectos aprobados de la Secretaría. Asimismo, proporciona las partidas conciliatorias pendientes.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la conciliación de las cuentas del ejercicio 2024 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/6;
- b) Solicitar a la Tesorería que en la 97ª reunión descunte de transferencias futuras:
 - i) Al PNUD, USD 845.811 correspondientes a ingresos por intereses consignados en sus cuentas finales del ejercicio 2024 que aún estaban pendientes de compensar con nuevos fondos aprobados;
 - ii) Al PNUMA, USD 136.654 correspondientes a ingresos por intereses consignados en sus cuentas finales del ejercicio 2024 que aún estaban pendientes de compensar con nuevos fondos aprobados;

- c) Solicitar al PNUD que practique un ajuste en sus cuentas del ejercicio 2025 por un monto de USD 6.018, correspondiente a gastos que se habían reflejado en el informe sobre la marcha de las actividades de 2024, pero no en las cuentas finales del ejercicio, y por un monto de USD 148.798, correspondiente a gastos que se habían sobrevalorado en sus cuentas finales del ejercicio;
- d) Solicitar a la ONUDI que practique un ajuste en sus cuentas del ejercicio 2025 por un monto de USD 2.279.213, correspondiente a ingresos que se habían consignado en 2024;
- e) Tomar nota de que los organismos de ejecución pertinentes actualizarán las siguientes partidas conciliatorias pendientes del ejercicio de 2024 antes de la 97ª reunión:
 - i) Las diferencias de USD 67.642 en ingresos y de USD 403.024 en gastos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales del ejercicio de la ONUDI;
 - ii) La diferencia de USD 97.253 en ingresos entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales del ejercicio del Banco Mundial;
- f) Tomar nota de las siguientes partidas conciliatorias permanentes:
 - i) Del PNUD, para proyectos no especificados, por unos montos de USD 68.300 y USD 29.054;
 - ii) Del Banco Mundial, para los siguientes proyectos:
 - a. Proyectos de cooperación bilateral de: el Japón (THA/PHA/68/TAS/158) por USD 342.350; el Japón (VIE/PHA/76/TAS/71, VIE/PHA/84/INV/75 y VIE/PHA/87/INV/79) por USD 261.402; Suecia (THA/HAL/29/TAS/120) por USD 225.985; los Estados Unidos de América (CPR/PRO/44/INV/425) por USD 5.375.000; y los Estados Unidos de América (CPR/PRO/47/INV/439) por USD 5.375.000; y
 - b. El proyecto de enfriadores de Tailandia (THA/REF/26/INV/104) por un monto de USD 1.198.946.

4 d) Presupuestos de la Secretaría aprobados para los ejercicios 2026 y 2027 y propuesto para el ejercicio 2028

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/7](#) proporciona información sobre los presupuestos revisados de la Secretaría del Fondo para 2026 y 2027 y del presupuesto propuesto para 2028, presentados para su consideración por el Comité Ejecutivo. También contiene una propuesta de recursos adicionales basada en un análisis de las necesidades.

Cuestiones por tratar:

- Revisión de los presupuestos para los ejercicios 2026 y 2027 y consideración del ejercicio 2028.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El documento sobre los presupuestos revisados de la Secretaría del Fondo para 2026 y 2027 y del presupuesto propuesto para 2028, que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/7](#);

- ii) El reintegro al Fondo Multilateral, en la 97ª reunión, de USD 830.809, que comprenden USD 789.795 provenientes del presupuesto aprobado para 2024 de la Secretaría del Fondo Multilateral y USD 41.014 del programa de trabajo de supervisión y evaluación;
- b) Considerar los recursos adicionales para el personal de Servicios Generales de la Secretaría por el monto de USD 460.982, que consta de USD 37.306 en 2024; USD 137.072 en 2025; USD 141.184 en 2026; y USD 145.420 en 2027 y años posteriores, con una tasa de inflación del 3 por ciento;
- c) La aprobación, tal como figura en el Anexo I del presente documento, de:
 - i) El presupuesto revisado para 2026 de [USD 9.713.832] relacionado con los recursos adicionales retroactivos de los años 2024 y 2025, así como los recursos adicionales para 2026 a los que se hace referencia en el inciso b) anterior;
 - ii) El presupuesto revisado para 2027 de [USD 9.581.735] relacionado con los recursos adicionales mencionados en el inciso b) anterior; y
 - iii) El presupuesto propuesto para 2028, que asciende a [USD 9.760.615], se basa en el presupuesto revisado para 2027 [mencionado en el inciso c) ii) anterior]; y un aumento del 3 por ciento en los gastos de personal.

5. Datos de los programas país y perspectivas de cumplimiento

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/8 contiene la situación y perspectivas de cumplimiento en países del artículo 5 (sección I); los países del artículo 5 sujetos a decisión de las Partes en materia de cumplimiento (sección II); un análisis de la ejecución de programas país relativos a los HCFC y los HFC (sección III); materias relacionadas con los informes de ejecución del programa país (sección IV); y una recomendación (sección V). El documento también contiene anexos que proporcionan información sobre el consumo y la producción de metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y preembarque (anexo I); un análisis del consumo de HCFC de los países del artículo 5 (anexo II); y un análisis del consumo de HFC de los países del artículo 5 (anexo III).

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe de datos de los programas país y perspectivas de cumplimiento que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/8;
 - ii) Que al 9 de octubre de 2025 habían presentado los informes país para el año 2024 un total de 135 países;
 - iii) Que restaban por hacerlo otros seis países;
- b) Tomar nota además de que el nuevo sistema de presentación en línea de datos del programa país entró oficialmente en operaciones el 1º de enero de 2025 y de que, al 9 de octubre de 2025, lo han utilizado 123 países, 118 de los cuales entregaron por este medio sus datos del año 2024; y
- c) Solicitar:
 - i) A los correspondientes organismos de ejecución, seguir colaborando con los respectivos Gobiernos a fin de aclarar las discrepancias entre los datos del programa país y del artículo 7 para el año 2024, según se indica en el cuadro 13 del

documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/8, e informar al respecto a más tardar en la 98ª reunión; y

- ii) A la Secretaría, despachar a los Gobiernos de Armenia, Comoras, Gabón, Kuwait, Sudán del Sur y la República Árabe Siria sendas notas en que se les inste a presentar a la brevedad los informes pendientes del programa país para el año 2024.

6. Evaluación

6 a) Evaluación del desempeño de los organismos de ejecución respecto de sus planes administrativos para el año 2024

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/9 presenta un análisis de los indicadores cuantitativos y cualitativos del desempeño de los organismos bilaterales y de ejecución con respecto a las metas fijadas en los planes administrativos para 2024 y en los informes sobre la marcha de las actividades y los informes financieros presentados a la 97ª reunión.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) De la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos para el año 2024, que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/9;
 - ii) Del hecho de que el desempeño de todos los organismos de ejecución en el año 2024 fue evaluado cuantitativamente con al menos 84 puntos sobre un máximo de 100;
 - iii) Del hecho de que el análisis de tendencias arroja que en algunos indicadores los organismos de ejecución no mejoraron su desempeño en 2024 con respecto al año 2023;
 - iv) Del hecho de que en el año 2024 el desempeño cuantitativo de dos organismos de ejecución (el PNUD y el PNUMA) mejoró con respecto al año 2023;
 - v) Con reconocimiento, de los esfuerzos desplegados por los organismos bilaterales y de ejecución tendientes a mantener diálogos abiertos y constructivos con las respectivas oficinas nacionales del ozono (ONO) sobre las áreas en las que se percibió que sus servicios no llegaban a ser satisfactorios, y del hecho de que los resultados de esas consultas con las ONO correspondientes fueron satisfactorios; e
- b) Instar a las ONO a presentar anualmente y con puntualidad sus evaluaciones del desempeño cualitativo de los organismos bilaterales y de ejecución que colaboran con sus gobiernos, observando que 93 de los 144 países presentaron tales evaluaciones en 2024 frente a 88 países que lo hicieron en 2023.

6 b) Informe anual sobre la implementación del programa de trabajo de supervisión y evaluación del año 2025 y del programa de trabajo de evaluación del año 2026

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/10 consta del informe anual sobre el estado de ejecución del programa de trabajo para 2025, incluida la referencia a la experiencia del programa de trabajo

de ciclo bienal, y gastos presupuestarios conexos; y la propuesta de programa de trabajo para 2026 y presupuesto conexo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe anual sobre la ejecución del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2025, incluido lo relativo a la experiencia a título de prueba de un ciclo bienal para el programa de trabajo y el presupuesto, y del programa de trabajo de evaluación para 2026, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/10; y
- b) Aprobar el programa de trabajo de evaluación para 2026 que figura en el anexo II para documentar UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/10, teniendo en cuenta que el saldo restante provisional del presupuesto de 2025, que asciende a USD 131.759, se trasladará al presupuesto de evaluación conexo para el año 2026.

7. Ejecución de programas

7 a) Informes financieros y sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2024

i) Informe consolidado sobre la marcha de las actividades

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/11 resume los avances logrados y la información financiera aportada a la Secretaría por los organismos bilaterales y de ejecución al 31 de diciembre de 2024 en sus respectivos informes de avance. Este documento presenta un resumen del avance en la ejecución de proyectos en 2024 y acumulado desde 1991, con un examen del estado de ejecución de cada proyecto en curso a nivel país. Se señalan los proyectos que muestran demoras en su ejecución y sus potenciales efectos sobre la eliminación de sustancias controladas, así como aquellos con reparos que el Comité Ejecutivo deberá considerar; y un informe final sobre los logros de los proyectos de inversión relativos a los HFC financiados con las contribuciones voluntarias adicionales para el apoyo inmediato a la reducción de los HFC.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de:

- a) El informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2024, incluido el informe final sobre los logros de los seis proyectos de inversión financiados con cargo a contribuciones voluntarias adicionales para el apoyo inmediato a la reducción de los HFC conforme a la decisión 95/12 c), que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/11;
- b) Con satisfacción, los esfuerzos realizados por los organismos bilaterales y de ejecución para informar las actividades realizadas durante 2024; y
- c) Que los organismos bilaterales y de ejecución informarán a la 98ª reunión sobre 78 proyectos con demoras en la ejecución y 14 proyectos en curso sobre los cuales se recomienda solicitar informes de situación adicionales, según se indica en el Anexo III del informe sobre la marcha de las actividades de cada organismo.

ii) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/12 contiene un resumen de los avances realizados por los organismos bilaterales en la ejecución de los proyectos para 2024 y acumulados desde 1992. El informe incluye un examen del estado de ejecución de cada proyecto en curso a nivel país y señala los proyectos con demoras en la ejecución y las posibles repercusiones en la eliminación de las sustancias controladas, así como los proyectos con cuestiones pendientes que debe examinar el Comité Ejecutivo. El anexo I presenta un resumen del estado de ejecución de los proyectos por país para 2024 en cuanto a eliminación lograda, desembolsos previstos y efectuados y cierre de proyectos. El anexo II presenta un resumen del estado de la ejecución de proyectos por año al 31 de diciembre de 2024. El anexo III presenta una lista de los proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos enumerados en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/12.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota, con reconocimiento, de los informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2024, presentados por los Gobiernos de Alemania, Australia, Austria, España, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/12;
- b) Aprobar la prórroga de las fechas de finalización de los proyectos que se enumeran a continuación, a fin de permitir la finalización de las actividades en curso restantes, como se indica en el cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/12:
 - i) Hasta junio de 2026, para la conversión del HFC-134a al isobutano en la fabricación de refrigeradores domésticos en Capri (PYME Harare) para Zimbabwe (ZIM/REF/82/INV/56) (ejecutado por Francia); y
 - ii) Hasta diciembre de 2026, para la preparación del inventario nacional de bancos de sustancias controladas de desechos y elaboración de un plan nacional para la gestión de estas sustancias (decisión 91/66) para Liberia (LIR/DES/93/PRP/36) y Seychelles (SEY/DES/93/PRP/31) (ejecutado por Alemania); y
- c) Aprobar las recomendaciones relacionadas con los proyectos en curso con cuestiones específicas que figuran en el anexo III del presente documento.

iii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/13 contiene un resumen de los avances realizados por el PNUD en la ejecución de proyectos durante 2024 y de forma acumulada desde 1991 de todos los proyectos aprobados con cargo a las contribuciones ordinarias y contribuciones voluntarias adicionales para todas las sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal, incluidas las del anexo F (HFC). El informe incluye una revisión del estado de ejecución de todos los proyectos en curso por países e identifica los proyectos con demoras en la ejecución y los posibles efectos sobre la eliminación de las sustancias controladas, así como los proyectos con temas pendientes para su consideración por parte del Comité Ejecutivo. En el anexo I se presenta el estado de ejecución de los proyectos en 2024 por países, detallando la eliminación conseguida, los desembolsos planificados y alcanzados y los proyectos finalizados. El anexo II presenta un resumen del estado de ejecución de los proyectos por año al 31 de diciembre de 2024. El anexo III presenta

una lista de los proyectos en curso con asuntos pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades del PNUD.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos enumerados en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/13.
- Prórroga de las fechas de término a fin de poder completar las actividades pendientes en nueve países.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD a fecha 31 de diciembre de 2024 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/13;
- b) Aprobar la prórroga de las fechas de término de los proyectos listados a continuación, a fin de poder completar las actividades en curso restantes, tal como se indica en el cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/13:
 - i) Hasta junio de 2026 para la conversión de HFC-134a a isobutano en la fabricación de refrigeradores domésticos en Capri (pyme de Harare) de Zimbabwe (ZIM/REF/82/INV/55)
 - ii) Para la elaboración de un inventario nacional de bancos de sustancias controladas y el desarrollo de un plan nacional para la gestión de dichas sustancias (decisión 91/66) en los siguientes países:
 - a. Hasta diciembre de 2026, para Cuba (CUB/DES/93/PRP/69); Egipto (EGY/DES/93/PRP/155); Jamaica (JAM/DES/93/PRP/46); el Perú (PER/DES/93/PRP/64); Trinidad y Tabago (TRI/DES/93/PRP/43); y el Uruguay (URU/DES/93/PRP/82); y
 - b. Hasta junio de 2027, para Chile (CHI/DES/94/PRP/213); y Panamá (PAN/DES/94/PRP/58); y
- c) Aprobar las recomendaciones relativas a los proyectos en curso con reparos específicos que figuran en el anexo III del presente documento.

iv) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/14 contiene un resumen de los avances realizados por el PNUMA en la ejecución de los proyectos durante 2024 y de forma acumulada desde 1991 de todos los proyectos aprobados con financiación ordinaria y contribuciones voluntarias adicionales para todas las sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal, incluidas las sustancias del anexo F (HFC). El informe incluye un análisis del estado de ejecución de cada proyecto en curso a escala nacional e identifica los proyectos con retrasos en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de las sustancias controladas, así como los proyectos con cuestiones pendientes para su consideración por el Comité Ejecutivo. En el anexo I se presenta el estado de ejecución de los proyectos por país para 2024 en cuanto a eliminación lograda, desembolsos previstos y efectuados y cierre de proyectos. El anexo II presenta un panorama de la situación de la ejecución de proyectos por año al 31 de diciembre de 2024. El anexo III presenta una lista de los proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos enumerados en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/14.
- Prórroga de las fechas límite a fin de permitir la finalización de las actividades en curso pendientes en 16 países.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA al 31 de diciembre de 2024, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/14;
- b) Aprobar la prórroga de las fechas límite para la preparación del inventario nacional de bancos de sustancias controladas y la elaboración de un plan nacional para la gestión de estas sustancias (decisión 91/66) para los países que se enumeran a continuación, a fin de permitir la finalización de las actividades en curso pendientes, tal como se refleja en el cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/14:
 - i) Hasta junio de 2026, para Armenia (ARM/DES/93/PRP/29); el Estado Plurinacional de Bolivia (BOL/DES/93/PRP/57); Guatemala (GUA/DES/93/PRP/64); Honduras (HON/DES/93/PRP/61); la República de Moldova (MOL/DES/93/PRP/48); y Yemen (YEM/DES/93/PRP/48);
 - ii) Hasta diciembre de 2026, para Costa Rica (COS/DES/93/PRP/68); República Dominicana (DOM/DES/93/PRP/77); El Salvador (ELS/DES/93/PRP/47); Paraguay (PAR/DES/94/PRP/49); Santa Lucía (STL/DES/94/PRP/41); y Somalia (SOM/DES/94/PRP/21); y
 - iii) Hasta junio de 2027, para Belice (BZE/DES/94/PRP/46); Camboya (KAM/DES/94/PRP/47); Granada (GRN/DES/94/PRP/37); y Guyana (GUY/DES/94/PRP/40); y
- c) Aprobar las recomendaciones relacionadas con proyectos en curso que incluyan cuestiones específicas que figuran en el anexo III del presente documento.

v) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/15 contiene un resumen de los avances realizados por la ONUDI en la ejecución de los proyectos durante 2024 y de forma acumulada desde 1993 de todos los proyectos aprobados con financiación ordinaria y contribuciones voluntarias adicionales para todas las sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal, incluidas las sustancias del anexo F (HFC). El informe incluye un análisis del estado de ejecución de cada proyecto en curso a nivel país e identifica los que muestran demoras en la ejecución y sus potenciales efectos sobre la eliminación de sustancias controladas, así como aquellos que el Comité Ejecutivo deberá considerar. En el anexo I se presenta un resumen del estado de ejecución de los proyectos por país para 2024 en cuanto a eliminación lograda, desembolsos previstos y efectuados y cierre de proyectos. El anexo II presenta una visión general del estado de ejecución de los proyectos por año al 31 de diciembre de 2024. El anexo III presenta una lista de los proyectos en curso con temas pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos enumerados en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/15.
- Prórroga de las fechas de término para permitir el cierre de las actividades en curso

restantes de 22 proyectos.

- Cancelación del PGEH de un país.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI al 31 de diciembre de 2024 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/15;
- b) Prorrogar la fecha de término para la elaboración del inventario nacional de bancos de sustancias controladas y desarrollo de un plan nacional de manejo (decisión 91/66) en los países que se enumera a continuación a fin de permitir el cierre de las actividades que se indican en el cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/15:
 - i) Hasta junio de 2026: Benin (BEN/DES/93/PRP/49); Estado Plurinacional de Bolivia (BOL/DES/93/PRP/58); Burundi (BDI/DES/93/PRP/46); Camerún (CMR/DES/93/PRP/51); Ecuador (ECU/DES/93/PRP/83); Guatemala (GUA/DES/93/PRP/65); Honduras (HON/DES/93/PRP/62); Montenegro (MOG/DES/93/PRP/20); Togo (TOG/DES/93/PRP/44) y República Bolivariana de Venezuela (VEN/DES/93/PRP/141);
 - ii) Hasta diciembre de 2026: Burkina Faso (BKF/DES/93/PRP/50) y Níger (NER/DES/94/PRP/52);
 - iii) Hasta marzo de 2027: República Islámica del Irán (IRA/DES/94/PRP/274) y Libia (LIB/DES/94/PRP/49);
 - iv) Hasta mayo de 2027: Türkiye (TUR/DES/94/PRP/116);
 - v) Hasta junio de 2027: Botswana (BOT/DES/94/PRP/32); y
 - vi) Hasta diciembre de 2027: Afganistán (AFG/DES/94/PRP/32);
- c) Prorrogar hasta diciembre de 2026 la fecha de término de los proyectos relativos a planes de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) que se enumeran a continuación a fin de permitir el cierre de las actividades que se indican en el cuadro 6 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/15:
 - i) PGEH de Argelia (etapa I, primer tramo) (actividades en el sector servicio técnico de equipos de refrigeración, incluyendo eliminación de HCFC-141b utilizado para lavado y supervisión del proyecto) (ALG/PHA/66/INV/77);
 - ii) PGEH de Jordania (etapa II, tercer tramo) (JOR/PHA/91/INV/114);
 - iii) PGEH de Níger (etapa I, segundo tramo) (NER/PHA/84/INV/39) y PGEH (etapa I, tercer tramo) (NER/PHA/88/INV/41); y
 - iv) PGEH de Sudán (etapa II, primer tramo) (sector espumas) (SUD/PHA/75/INV/38);
- d) Solicitar a la Secretaría despachar sendas notas a Afganistán y a la ONUDI, en tanto que principal organismo de ejecución, sobre la posible cancelación del PGEH de Afganistán (etapa I, tercer tramo) (AFG/PHA/79/INV/22), (etapa I, cuarto tramo) (AFG/PHA/85/INV/28) y (etapa II, primer tramo) (AFG/PHA/85/INV/30); y

- e) Aprobar las recomendaciones sobre proyectos en curso con reparos específicos que figuran en el anexo III al presente documento.

vi) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/16 contiene un resumen de los avances realizados por el Banco Mundial en la ejecución de los proyectos durante 2024 y de forma acumulada desde 1991 de todos los proyectos aprobados con financiación ordinaria y contribuciones voluntarias adicionales para todas las sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal, incluidas las sustancias del anexo F (HFC). El informe incluye un examen del estado de ejecución de cada proyecto en curso a nivel país e identifica los proyectos con demoras en la ejecución y las posibles repercusiones en la eliminación de las sustancias controladas, así como los proyectos con cuestiones pendientes que debe examinar el Comité Ejecutivo. En el anexo I se presenta el estado de ejecución de los proyectos por país para 2024 en cuanto a la eliminación lograda, los desembolsos previstos y realizados y la finalización de los proyectos. El anexo II presenta una visión general del estado de la ejecución de los proyectos por año al 31 de diciembre de 2024. El anexo III presenta una lista de los proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos enumerados en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/16.
- Prórroga de la fecha de término para posibilitar la finalización de las actividades en curso restantes en un país.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial a fecha 31 de diciembre de 2024 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/16;
- b) Aprobar la prórroga hasta diciembre de 2026 de la fecha de término para la preparación del inventario nacional de bancos de residuos de sustancias controladas y el desarrollo de un plan nacional para la gestión de estas sustancias (decisión 91/66) para Viet Nam (VIE/DES/93/PRP/94) a fin de posibilitar la finalización de las actividades en curso restantes, como se refleja en el cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/16; y
- c) Aprobar las recomendaciones relativas a los proyectos en ejecución con cuestiones específicas, que figuran en el anexo III del presente documento.

7 b) Informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes

i) Informes sobre proyectos sin reparos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/17 presenta los informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes, una solicitud de cambio de organismo de ejecución y una solicitud de cancelación de proyectos en curso, presentados a la 97ª reunión, que, tras el examen de la Secretaría, no plantean cuestiones pendientes y, por lo tanto, no requieren que el Comité Ejecutivo los examine individualmente.

A. Informes relacionados con los planes de gestión para la eliminación de HCFC

Bahrein: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II – informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al tercer y último tramo) (PNUMA y ONUDI) (párrafos 2 a 15)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al tercer y último tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC para Bahrein, presentado por el PNUMA y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/17; y
- b) Solicitar al PNUMA que presente la verificación del consumo de 2024 en la 98ª reunión.

Iraq: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II – finalización de la etapa I, plan nacional de eliminación y proyecto para sustituir el CFC-12 por isobutano y el CFC-11 por ciclopentano en la fabricación de refrigeradores domésticos en Light Industries) (PNUMA y ONUDI) (párrafos 16 a 22)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de los informes sobre los avances logrados en la finalización de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC, el plan nacional de eliminación (primer tramo) (IRQ/PHA/58/INV/09) y el proyecto para sustituir el refrigerante CFC-12 por isobutano y el agente espumante CFC-11 por ciclopentano en la fabricación de refrigeradores domésticos y congeladores horizontales en Light Industries Company para Iraq (IRQ/REF/57/INV/07), presentados por la ONUDI e incluidos en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/17; y
- b) Pedir a la ONUDI que presente a la 98ª reunión un informe sobre los avances logrados en la finalización de los proyectos mencionados en el inciso a) *supra*.

Líbano: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II – informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al cuarto y último tramo) (PNUD) (párrafos 23 a 33)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe final sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al cuarto y último tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC en el Líbano, presentado por el PNUD y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/17.

Lesotho: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II – informe sobre el estado de la adopción de normas de seguridad para refrigerantes inflamables y el establecimiento de la acreditación obligatoria de los técnicos, de conformidad con la decisión 87/41 b))(Gobierno de Alemania) (párrafos 34 a 41)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe sobre el estado de la adopción de normas de seguridad para refrigerantes inflamables y el establecimiento de la acreditación obligatoria de los técnicos, de conformidad con la decisión 87/41 b) asociado a la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC para Lesotho, presentado por el Gobierno de Alemania y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/17.

Pakistán: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa III – plan de acción relacionado con la conversión de la empresa Cool Point en el sector de la espuma de poliuretano) (ONUDI) (párrafos 42 a 52)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan de acción detallado relacionado con la conversión de la empresa Cool Point en el sector de la espuma de poliuretano en la etapa III del plan de gestión para la eliminación de HCFC para Pakistán, presentado por la ONUDI y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/17;
- b) Señalar además que la empresa Cool Point ha cesado sus operaciones de fabricación y que quedaba un saldo restante de USD 91.993; y
- c) Aprobar la reasignación del saldo al que se hace referencia en el inciso b) anterior, por un monto de USD 20.000 para prestar apoyo adicional a la empresa Islam ud Din; y por un monto de USD 71.993 para ejecutar las actividades descritas en el párrafo 46 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/17, con el fin de facilitar la conversión completa del sector espuma del HCFC-141b (tanto puro como contenido en polioles premezclados) a tecnologías alternativas.

B. Informe relacionado con los Acuerdos del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK)

Acuerdos para la reducción del consumo de HFC de conformidad con la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (párrafos 53 a 57)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar:

- a) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Albania y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo I del presente informe;
- b) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Armenia y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo II del presente informe;
- c) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo III del presente informe;
- d) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Burkina Faso y el Comité Ejecutivo para la

reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo IV del presente informe;

- e) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Camerún y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo V del presente informe;
- f) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo VI del presente informe;
- g) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo VII del presente informe;
- h) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno del Congo y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo VIII del presente informe;
- i) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo IX del presente informe;
- j) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Cuba y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo X del presente informe;
- k) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo XI del presente informe;
- l) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Ecuador y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo XII del presente informe;
- m) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo XIII del presente informe; y
- n) El proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Honduras y el Comité Ejecutivo para la reducción del consumo de HFC conforme a la etapa I del PAK, que figura en el anexo XIV del presente informe.

C. Informe sobre actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración (decisión 89/6)

Kirguistán: Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración conforme a la decisión 89/6 b) (informe final sobre la marcha de las actividades) (PNUMA)_(párrafos 58 a 63)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe final sobre la marcha del proyecto de actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC de bajo o nulo

potencial de calentamiento atmosférico (PCA) y para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración en Kirguistán, presentado por el PNUMA y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/17.

D. Solicitud de cambio del organismo de ejecución

Armenia: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa III) y plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (etapa I) (cambio de organismo de ejecución) (ONUDI y PNUMA) (párrafos 64 a 76)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la solicitud del Gobierno de Armenia de transferir a la ONUDI todas las actividades incluidas en la etapa III del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) y la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK), cuya ejecución estaba inicialmente prevista por parte del PNUMA;
- b) En lo que respecta a la etapa III del PGEH:
 - i) Tomar nota de la decisión 97/-- sobre la devolución de saldos por parte del PNUMA para la ejecución de su primer tramo;
 - ii) Aprobar:
 - a. La transferencia a la ONUDI de la financiación de USD 58.300, más gastos de apoyo por valor de USD 4.081, que se incluirán en su primer tramo en curso;
 - b. La transferencia del PNUMA a la ONUDI de financiamiento de USD 94.300, más gastos de apoyo por valor de USD 6.601, aprobados en principio, en relación con el segundo y tercer tramo;
 - iii) Tomar nota asimismo de que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Armenia y el Comité Ejecutivo para la etapa III del PGEH, que figura en el anexo XV del presente documento, concretamente en el Apéndice 2-A, sobre la base de la transferencia del componente del PNUMA a la ONUDI, y el párrafo 17, que se ha añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 96ª reunión (decisión 96/33);
- c) En lo que respecta a la etapa I del PAK:
 - i) Tomar nota de la decisión 97/-- sobre la devolución de saldos por parte del PNUMA para la ejecución de su primer tramo;
 - ii) Aprobar la transferencia a la ONUDI del financiamiento de USD 66.000, más gastos de apoyo por valor de USD 8.580, que se incluirán en su primer tramo en curso; y
 - iii) Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el cronograma de compromisos de reducción de HFC y los tramos de financiamiento del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC en Armenia (decisión 94/39), y ha incorporado el cronograma actualizado en el proyecto de Acuerdo entre el Gobierno

de Armenia y el Comité Ejecutivo para la etapa I del PAK, tal como se presenta en el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/17.

E. Informe relacionado con una solicitud de cancelación de diversos proyectos

Nicaragua: Solicitud del Gobierno para cancelar los proyectos en curso (ONUDI) (párrafos 77 a 84)

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) Que el Gobierno de Nicaragua ha confirmado la cancelación de los siguientes proyectos en curso ejecutados por la ONUDI: NIC/PHA/92/INV/48, NIC/EEF/92/TAS/49, NIC/DES/93/PRP/53, NIC/EEF/93/DEM/56 y NIC/KIP/93/INV/57;
 - ii) Que los fondos para los proyectos NIC/DES/93/PRP/53, NIC/EEF/93/DEM/56 y NIC/KIP/93/INV/57 han sido devueltos por la ONUDI en la 97ª reunión, tal y como se indica en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/4 (Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos);
 - iii) Que los fondos para los proyectos NIC/PHA/92/INV/48 y NIC/EEF/92/TAS/49 serán devueltos por la ONUDI en la 98ª reunión; y
- b) Solicitar a la Secretaría que realice un seguimiento con el Gobierno de Nicaragua sobre cuestiones relacionadas con los proyectos financiados por el Fondo Multilateral.

ii) Informes sobre proyectos con reparos para consideración individual

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/18 contiene dos informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes presentados a la 97ª reunión que, tras el análisis de la Secretaría, presentan materias pendientes que el Comité Ejecutivo deberá considerar de forma individual.

Informes relacionados con los planes de gestión para la eliminación de HCFC

República Islámica del Irán: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) (etapa II – informe sobre la marcha del programa de trabajo del quinto y último tramo) (PNUD, PNUMA, ONUDI y Gobierno de Italia) (párrafos 2 a 21)

Cuestiones por tratar:

- Prórroga de la duración de la etapa II del PGEH hasta el 31 de diciembre de 2026.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de los programas de trabajo del quinto y último tramo de la etapa II del PGEH para la República Islámica del Irán que presenta el PNUD conforme a lo dispuesto en la decisión 94/36; y
- b) Considerar la posibilidad de aprobar, con carácter excepcional, la prórroga hasta el 31 de

diciembre de 2026 de la etapa II del PGEH para la República Islámica del Irán, en el entendido de que no se volverán a solicitar nuevas prórrogas.

Qatar: Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, informe sobre el cumplimiento de los compromisos precisados en la decisión 88/54 e) i), ii) y iii) (decisión 93/36)) (ONUDI y PNUMA) (párrafos 22 a 34)

Cuestiones por tratar:

- Opciones que permitan adelantar la transferencia de fondos a fin de que el PNUMA siga colaborando con el país y acelerar el calendario de ejecución de los compromisos adquiridos en la decisión 88/54 e) i), ii), y iii).

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe presentado por el PNUMA en nombre del Gobierno sobre la marcha de los compromisos precisados en la decisión 88/54 e) i), ii) y iii) respecto de la etapa II del PGEH para Qatar;
- b) Pese a no haberse cumplido las condiciones de la decisión 88/54 e), y con carácter excepcional, facultar a la Secretaría a instruir a la Tesorería que transfiera al PNUMA la suma de USD 72.250, más gastos de apoyo de USD 9.393, cifra equivalente a la mitad de los recursos aprobados para el segundo tramo de la etapa II del PGEH para Qatar y que la Tesorería mantiene retenidos conforme a la decisión 93/36;
- c) Solicitar al PNUMA informar a más tardar a la 98ª reunión, en detalle y con hitos programados, sobre los avances realizados para cumplir las condiciones precisadas en la decisión 88/54 e) i), ii) y iii);
- d) Tomar nota de que la Tesorería transferirá al PNUMA el saldo de los recursos aprobados para el segundo tramo de la etapa II del PGEH sólo una vez que la Secretaría confirme que el país ha dado cumplimiento a los compromisos precisados en la decisión 88/54 e) i), ii) y iii), tras lo cual la ONUDI podrá presentar la solicitud para el tercer tramo de la etapa II;
- e) Si el tercer tramo de la etapa II del PGEH se presenta durante o después de la 99ª reunión, permitir a la Secretaría recomendar la prórroga de la fecha de término de la etapa II, si procede, conforme a lo dispuesto en la decisión 82/50; y
- f) Tomar nota además de que la solicitud para la etapa III del PGEH sólo se podrá presentar una vez que estén cumplidas todas las condiciones de la decisión 88/54 e).

8. Planificación administrativa

8 a) Puesta al día sobre la ejecución del plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para el trienio 2025-2027

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/19 presenta información actualizada sobre la situación de la ejecución del plan administrativo para 2025-2027, el estado de aplicación del plan administrativo de 2025 a la luz de las presentaciones a la 97ª reunión, los compromisos futuros por concepto de acuerdos plurianuales para el período 2025-2031 y la asignación de recursos para el trienio 2024-2026.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de:

- a) La información actualizada sobre el estado de ejecución del plan administrativo refundido 2025-2027 del Fondo Multilateral y la planificación financiera para el trienio 2024-2026 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/19; y
- b) Que el valor total de las actividades recomendadas a la 97ª reunión asciende a USD 108.014.129 (incluidos USD 12.667.813 destinados a actividades relacionadas con los HFC; USD 3.987.881 para proyectos piloto de eficiencia energética, de conformidad con la decisión 91/65; USD 21.262.663 para proyectos de eficiencia energética, de conformidad con la decisión 94/60; y USD 2.674.620 para la preparación de inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas de desechos, de conformidad con la decisión 91/66), de los cuales USD 10.304.295 se asocian a propuestas de proyectos no incluidas en el plan administrativo de 2025.

8 b) Plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para el trienio 2026-2028

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/20 presenta los planes administrativos consolidados del Fondo Multilateral para 2026-2028, así como el plan de asignación de recursos para los próximos tres años. Se espera que el plan dé lugar a la ejecución continua de actividades de eliminación de HCFC, incluidos los componentes relacionados con la eficiencia energética de conformidad con la decisión 89/6; la ejecución de actividades de reducción de HFC, la ejecución continua de actividades de control de emisiones de HFC-23, proyectos relacionados con la eficiencia energética conforme a las decisiones 91/65, 94/60 y 95/87, y la ejecución continua de otras actividades ordinarias para la gestión de proyectos del Protocolo de Montreal.

Cuestiones por tratar:

- Si se debe ajustar el plan de trabajo para 2026-2028 añadiendo al plan administrativo de 2026 los proyectos y actividades que se habían aplazado en la 97ª reunión, y teniendo en cuenta los valores aprobados en principio para los nuevos PGEH y PAK en la 97ª reunión.
- Considerar el momento adecuado para la presentación de las actividades relacionadas con la etapa II de los PAK, incluida la preparación de proyectos.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2026-2028 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/20;
- b) Decidir si:
 - i) Ajustar el plan administrativo según la propuesta de la Secretaría que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/20;
 - ii) También ajustar el plan administrativo mediante lo siguiente:
 - a. Añadir al plan administrativo de 2026 los proyectos y actividades aplazadas en la 97ª reunión;
 - b. Tener en cuenta los valores aprobados en principio en la 97ª reunión para los nuevos planes de gestión para la eliminación de HCFC y los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK);
- c) Considerar el momento adecuado para la presentación de las actividades relacionadas con

la etapa II de los PAK, incluida la preparación de proyectos; y

- d) Avalar el plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2026-2028 con los ajustes efectuados por la Secretaría [y el Comité Ejecutivo], teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas en la 97ª reunión y señalando al mismo tiempo que dicho aval no suponía la aprobación de los proyectos identificados en el mismo o de sus niveles de financiamiento o tonelaje.

8 c) Planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para el trienio 2026-2028

i) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/21 presenta los planes administrativos para los años 2026-2028 presentados a la 97ª reunión por los Gobiernos de Australia, Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de:

- a) Los planes administrativos para 2026-2028 presentados por los Gobiernos de Australia, Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/21; y
- b) Que el nivel de actividades del plan administrativo del Gobierno de Alemania para 2026-2028 debería considerarse a la luz de la asignación de actividades bilaterales para el trienio 2024-2026.

ii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/22 presenta el plan administrativo del PNUD para el período 2026-2028 y comprende las actividades previstas para la reducción de las sustancias controladas y otras actividades previstas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2026-2028 y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUD para el período 2026-2028 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/22; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD que se indican en el cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/22.

iii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/23 presenta el plan administrativo del PNUMA para el período 2026-2028 y comprende las actividades previstas para la reducción de las sustancias controladas y otras actividades previstas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2026-2028, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUMA para el período 2026-2028 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/23; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUMA que se indican en el cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/23.

iv) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/24 presenta el plan administrativo de la ONUDI para el período 2026-2028 y comprende las actividades previstas para la reducción de las sustancias controladas y otras actividades previstas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2026-2028, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo de la ONUDI para el período 2026-2028 que se recoge en el documento UNIDO/OzL.Pro/ExCom/97/24; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI que se indican en el cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/24.

v) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/25 presenta el plan administrativo del Banco Mundial para el período 2026-2028 y comprende las actividades previstas para la reducción de las sustancias controladas y otras actividades previstas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2026-2028, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo del Banco Mundial para el período 2026-2028 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/25; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial que se indican en el cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/25.

9. Propuestas de proyecto:

a) Reseña de las materias identificadas durante el estudio de los proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/26 se compone de cuatro secciones: una reseña de proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución; una reseña de proyectos y actividades tras el proceso de examen de proyectos; cuestiones identificadas durante el proceso de examen de proyectos; e informes sobre la ejecución de las decisiones y seguimiento de las deliberaciones previas sobre el examen de proyectos.

Cuestiones por tratar:

- El PGEH para la República Bolivariana de Venezuela (etapa II, cuarto tramo) que se presentó pero posteriormente fue retirado.
- La metodología para calcular los impactos climáticos de ejecutar los PAK.
- La prórroga de la ventana de financiación establecida de conformidad con la decisión 91/66 a fin de que los países restantes, si así lo deciden, puedan presentar solicitudes de financiación para la preparación de sus inventarios nacionales.
- Cuestiones relacionadas con proyectos presentados en el marco operacional sobre eficiencia energética (decisiones 94/60 y 95/87):
 - Suministro de equipos fabricados por una empresa que reúne las condiciones para acogerse al incentivo por componentes adicionales;
 - Suministro de costos adicionales de capital para los fabricantes que utilizan juegos completamente desmontados; y
 - Volúmenes de fabricación a considerar al evaluar los costos adicionales de los componentes para los proyectos conforme a la decisión 94/60.

Plan de gestión para la eliminación de HCFC para la República Bolivariana de Venezuela (etapa II, cuarto tramo) que se presentó pero posteriormente fue retirado.

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno solicitar a la ONUDI que ayude al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a llevar a cabo un análisis actualizado de la demanda del mercado para determinar las necesidades actuales de HCFC y que incluya los resultados de dicho análisis en la nueva presentación del cuarto tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Metodología para calcular los impactos climáticos de ejecutar los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Considerar la aprobación de la metodología para calcular los impactos climáticos de ejecutar los planes de aplicación de Kigali para los HFC (PAK) descrita en los párrafos 19 a 29 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/26 y pedir a la Secretaría que aplique dicha metodología;
- b) Tomar nota de que la Secretaría proporcionará información actualizada en la **104^a** reunión sobre el futuro trabajo relacionado con lo siguiente:
 - i) Futuras actualizaciones del Indicador de Impacto Climático del Fondo Multilateral de acuerdo con lo descrito en el documento a que se hace referencia en el subpárrafo a);
 - ii) La metodología actualizada a la que se hace referencia en el subpárrafo a), teniendo en cuenta la reducción de emisiones como consecuencia de una mejor eficiencia energética como consecuencia de la ejecución de los PAK; y
 - iii) Una posible metodología que tenga en cuenta las cantidades introducidas por la ejecución de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

Consideración de una prórroga de la ventana de financiación para la preparación de inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas y un plan para la recolección, transporte y eliminación de dichas sustancias (decisión 91/66)

El Comité Ejecutivo podrá considerar oportuno prorrogar hasta la 99ª reunión la ventana de financiación establecida de conformidad con la decisión 91/66.

Cuestiones relacionadas con proyectos presentados en el marco operacional sobre eficiencia energética (decisiones 94/60 y 95/87):

Suministro de equipos fabricados por una empresa que reúne las condiciones para acogerse al incentivo por componentes adicionales

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar las condiciones adicionales para las empresas con menos del 50 por ciento de su volumen de fabricación que reúnan las condiciones para el incentivo por componentes adicionales especificadas en los subpárrafos 40 a) y b) del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/26.

Suministro de costos adicionales de capital para los fabricantes que utilizan juegos completamente desmontados

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota del enfoque propuesto por la Secretaría en el párrafo 42 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/26 para proporcionar costos adicionales de capital a los fabricantes que utilicen juegos completamente desmontados.

Volúmenes de fabricación a considerar al evaluar los costos adicionales de los componentes para los proyectos conforme a la decisión 94/60

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota de que la Secretaría utilizará el último año o el promedio de los tres años anteriores a la presentación del proyecto para determinar el volumen de fabricación.

9 b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/27 presenta un panorama general de las solicitudes hechas por dos organismos bilaterales y examina su admisibilidad teniendo en cuenta el nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2025 o para el trienio 2024-2026.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 97ª reunión, tal como se indica a continuación:

- a) USD XX (incluidos los gastos de apoyo a los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Alemania para 2024-2026; y
- b) USD XX (incluidos los gastos de apoyo a los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para 2024-2026.

9 c) Proyectos recomendados para aprobación general

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/28 contiene información resumida sobre los proyectos cuya aprobación general se recomienda, una recomendación de la Secretaría para su consideración

por el Comité Ejecutivo, y un anexo con la lista de proyectos recomendados para aprobación general.

Cuestiones por tratar: Ninguna

La Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo: apruebe los proyectos y actividades que se presentan para su aprobación general con los niveles de financiación indicados en el anexo del presente documento. La aprobación de estos proyectos incluiría programas de ejecución asociados a los tramos pertinentes de proyectos plurianuales; Acuerdos actualizados cuando corresponda; condiciones o disposiciones pertinentes incluidas en los documentos de evaluación de proyectos correspondientes; y observaciones que se comunicarán a los Gobiernos receptores para la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional.

9 d) Proyectos recomendados para consideración individual

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/29 contiene las actividades y proyectos presentados para consideración individual

Cuestiones por tratar:

- Cada proyecto debe considerarse individualmente para su aprobación. La descripción del proyecto y los comentarios y recomendaciones de la Secretaría pueden encontrarse en el documento del proyecto correspondiente al que se hace referencia en los cuadros que figuran a continuación.

Solicitudes de etapas y tramos de PGEH y solicitud de un tramo del plan de control de emisiones de HFC-23

País	N.º de etapa o tramo	Organismos de ejecución y bilaterales	N.º doc.	N.º párr.	Cuestión	Presentación de la Secretaría (S/N)
Angola	Etapas III, 1º tramo	PNUD	97/35	21-46	Las importaciones de HCFC-141b no forman parte de la base de comparación para HCFC.	S
Argentina	Etapas II, 4º tramo	ONUDI Italia	97/36	1-45	Solicitud de prórroga de la etapa II hasta diciembre de 2027.	S
	Etapas III, 1º tramo	ONUDI	97/36/ Add.1	--	Flexibilidad para utilizar la financiación destinada al servicio técnico para ayudar a las empresas de aerosoles. Necesidad de comprender mejor las tasas de fuga, las intervenciones para reducirlas y las tecnologías disponibles con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) para la pesca.	S
	Plan del HFC-23, 2º y 3º tramos	ONUDI	97/36	46-74	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
Bangladesh	Etapas III, 1º tramo	PNUD PNUMA	97/37	--	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
Camerún	Etapas III, 1º tramo	ONUDI	97/42	--	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
China:			97/44			
Transversales	Etapas II	PNUD		1-29	No hay ninguna cuestión	S

País	N.º de etapa o tramo	Organismos de ejecución y bilaterales	N.º doc.	N.º párr.	Cuestión	Presentación de la Secretaría (S/N)
					específica que considerar.	
Planes sectoriales:*						
• Espuma XPS	8º tramo	ONUDI Alemania	97/44	30-49	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
• Espuma PU	6º tramo	Banco Mundial		50-76	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
• ICR	6º tramo	PNUD		77-97	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
• RAC	5º tramo	ONUDI Austria Italia		98-146	Enfoque para estimar los HFC incorporados gradualmente por las empresas asistidas para satisfacer la demanda de la capacidad de fabricación basada en HCFC convertida a R-290 (decisión 94/34 c)).	S
• Solventes	7º tramo	PNUD		147-168	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
• Servicio técnico	8º tramo	PNUMA Alemania Japón		169-191	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
Djibouti	Etapa II, 1º tramo	PNUMA	97/47	--	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
Egipto	Etapa III, 1º tramo	ONUDI PNUMA	97/49	1-52	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
Malí	Etapa II, 1º tramo	PNUMA PNUD	97/58	--	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
Senegal	Etapa II 2º y 3º tramos	PNUMA ONUDI	97/73	--	Solicitud de prórroga de la etapa II hasta diciembre de 2027.	S
Sudán del Sur	Etapa I, 3º tramo	PNUMA PNUD	97/78	--	Solicitud de prórroga de la etapa I hasta diciembre de 2026.	S

* XPS=poliestireno extruido; PU=poliuretano; ICR=refrigeración y aire acondicionado industrial y comercial; RAC=fabricación de climatizadores de ambiente y calentadores de agua con bomba de calor; servicio técnico=servicio técnico de refrigeración y aire acondicionado y el programa nacional de apoyo

Solicitudes de la etapa I y del tramo del PAK, incluida una solicitud de PAK con un proyecto de eficiencia energética

País	Tipo de proyecto	Organismos de ejecución y bilaterales	N.º doc.	N.º párr.	Cuestión	Presentación de la Secretaría (S/N)
Angola	Etapa I, 1º tramo	PNUD	97/35	47-101	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
Botswana	Etapa I, 1º tramo	PNUMA ONUDI	97/39	--	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
Eritrea	Etapa I, 1º tramo	PNUMA ONUDI	97/51	--	El consumo en 2024 superará en 17 toneladas de CO ₂ equivalente la meta del Protocolo de Montreal.	S
Etiopía	Etapa I, 1º tramo	PNUMA ONUDI	97/52	--	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
Fiji	Etapa I, 1º tramo	PNUMA/PNUD	97/53	--	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N

País	Tipo de proyecto	Organismos de ejecución y bilaterales	N.º doc.	N.º párr.	Cuestión	Presentación de la Secretaría (S/N)
Guinea-Bissau	Etapa I, 1º tramo	PNUMA ONUDI	97/56	20-70	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
México	Etapa I, 2º tramo	ONUDI PNUD PNUMA	97/60	--	Información sobre la supervisión del consumo de HFC facilitada de conformidad con la decisión 93/68 c) vi)	S
Mongolia	Etapa I, 1º tramo	PNUMA ONUDI	97/61	--	Cuota para 2025 superior a las metas del Protocolo de Montreal.	S
Omán	Etapa I, 1º tramo	PNUMA ONUDI	97/67	--	Uso del nivel de base de HFC "provisorio".	S
Serbia	Etapa I, 1º tramo	ONUDI PNUMA	97/74	19-65	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N
	Eficiencia energética (dec. 91/65)	ONUDI		66-94		S
Somalia	Etapa I, 1º tramo	ONUDI PNUMA	97/76	--	El país solicita un cambio en el nivel de base.	S
Sudáfrica	Etapa I, 1º tramo	ONUDI	97/77	27-89	Solicitud de proyecto para el sector local de instalación y montaje examinados caso a caso con arreglo a la decisión 92/39. País que solicita la revisión del consumo de HFC, lo que da lugar a un nivel de base más bajo.	S
Tanzania (República Unida de)	Etapa I, 1º tramo	PNUMA ONUDI	97/82	--	No hay ninguna cuestión específica que considerar.	N

Proyectos autónomos relacionados con la eficiencia energética*

País	Organismos de ejecución y bilaterales	N.º doc.	N.º párr.	Título del proyecto / detalles
Albania	ONUDI	97/34	--	Introducción de sistemas de detección de fugas para equipos de RAC (decisión 91/65)
Bosnia y Herzegovina	ONUDI	97/38	--	Mejora de las normas mínimas de eficiencia energética y el etiquetado energético en el sector de RAC del país, proyecto de demostración para sustituir el R-404A por unidades enchufables de R-290 en equipos de refrigeración comercial y proyecto de demostración sobre la detección de fugas en sistemas de RAC estacionarios (decisión 91/65)
República Dominicana	ONUDI PNUMA	97/48	--	Elaboración de una hoja de ruta para la introducción de normas mínimas de eficiencia energética y demostración de tecnologías y prácticas de eficiencia energética en hoteles y supermercados (decisión 91/65)
Egipto	ONUDI	97/49	53-80	Proyecto para convertir los compresores herméticos de Fresh Compressor Factory a tecnología de compresores con inversor (decisión 95/87)
Egipto	ONUDI	97/49	81-116	Proyecto para mejorar la eficiencia energética en la fabricación de refrigeradores domésticos, congeladores horizontales y aires acondicionados residenciales (decisión 94/60)
Georgia	PNUMA	97/54	--	Mejora del marco para la eficiencia energética en el sector de RAC mediante el fortalecimiento del sistema jurídico, el

País	Organismos de ejecución y bilaterales	N.º doc.	N.º párr.	Título del proyecto / detalles
				fortalecimiento de capacidades y la promoción de las normas mínimas de eficiencia energética (decisión 91/65)
Mundialmente	PNUD	97/55	--	Proyecto piloto para herramientas digitales de supervisión y gestión destinadas a mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones en los sectores de la cadena de frío en Colombia, el Líbano y Trinidad y Tabago (decisión 91/65)
Marruecos	ONUDI	97/63	1-29	Proyecto piloto para mejorar la eficiencia energética y la aplicación de normas mínimas de eficiencia energética en el sector de RAC (decisión 91/65)
Marruecos	ONUDI	97/63	30-62	Proyecto piloto para mejorar la eficiencia energética mediante el apoyo a la fabricación de refrigeradores y congeladores domésticos ecoenergéticos (decisión 94/60)
Panamá	PNUD	97/68	--	Proyecto piloto de demostración de una planta de refrigeración transcítica con CO ₂ para sustituir un enfriador basado en R-410A utilizado en cámaras frigoríficas de un mercado municipal (decisión 91/65)
Paraguay	PNUD	97/69	--	Proyecto piloto para mejorar los sistemas de etiquetado de eficiencia energética e introducir normas mínimas de eficiencia energética para los aparatos de aire acondicionado residenciales (decisión 91/65)
República de Moldova	PNUMA	97/71	--	Mejora del marco para la eficiencia energética en el sector de RAC mediante el fortalecimiento del sistema jurídico, el fortalecimiento de capacidades y la promoción de las normas mínimas de eficiencia energética (decisión 91/65)
Sierra Leona	Reino Unido	97/75	--	Proyecto piloto para demostrar el uso del R-290 como refrigerante en el sector de la refrigeración comercial (decisión 91/65)
Togo	Reino Unido	97/79	--	Demostración de la tecnología de aire acondicionado basada en el R-290 y las ventajas de una manipulación y gestión adecuadas de los refrigerantes y de las prácticas de mantenimiento de los sistemas de RAC (decisión 91/65)
Túnez	ONUDI	97/80	35-73	Proyecto piloto para mejorar la eficiencia energética en el sector de la fabricación de aparatos de aire acondicionado residenciales (decisión 94/60)

* La Secretaría hará presentaciones para todos los proyectos incluidos en este cuadro.

9 e) Presupuesto para el ejercicio 2026 del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/83 y Add.1 contienen el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) para el ejercicio 2026 y el informe sobre la marcha de las actividades del PAC de 2025 y el programa de trabajo para 2026.

Cuestiones por tratar:

- Solicitud de aprobación de las actividades del PAC y presupuesto para el ejercicio 2026.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de 2025 y el plan de trabajo y presupuesto para el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2026, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/83;

- b) Aprobar las actividades y presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2026 por un monto de USD 11.276.967 más gastos de apoyo del organismo del 8 por ciento, que ascienden a USD 902.157, habida cuenta de los ajustes que se proponen; y
- c) Considerar que los recursos humanos y financieros aprobados para el PNUMA a través del presupuesto del PAC deben seguir utilizándose únicamente para las actividades aprobadas por el Comité Ejecutivo, de conformidad con el mandato del mecanismo financiero que figura en el artículo 10 del Protocolo de Montreal y en consonancia con las decisiones 50/26 c) y 73/53;
- d) Solicitar al PNUMA que, en futuras comunicaciones sobre el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento, se siga:
 - i) Proporcionando información detallada sobre las actividades para las cuales se utilizarían los fondos mundiales;
 - ii) Ampliando las prioridades de financiamiento de los rubros del Programa de Asistencia al Cumplimiento para tener en cuenta las nuevas prioridades, adjuntando detalles, conforme a las decisiones 47/24 y 50/26, sobre toda reasignación presupuestaria;
 - iii) Informando sobre los actuales niveles de puestos del personal e informando al Comité Ejecutivo sobre cualquier cambio, especialmente con respecto a cualquier aumento de las asignaciones presupuestarias; y
 - iv) Proporcionando un presupuesto para el año en cuestión y un informe sobre los gastos en que se haya incurrido en el año anterior al último año, observando los subpárrafos c) ii) y c) iii) antedichos.

9 f) Costos de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para el ejercicio 2026

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/84 presenta las solicitudes de costos de las unidades centrales y gastos administrativos para el ejercicio 2026 de los organismos de ejecución (PNUD, ONUDI y Banco Mundial) en apoyo a los países del artículo 5 para que ejecuten diferentes actividades con el fin de cumplir sus objetivos de eliminación de las SAO y reducción de los HFC. En el documento se evalúa en qué medida los recursos disponibles para los gastos administrativos totales en 2026 podrían cubrir los gastos previstos de los organismos durante ese año.

Cuestiones por tratar:

- Aprobación de los presupuestos de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para el ejercicio 2026.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe de los costos de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para el ejercicio 2026 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/84;
 - ii) Con satisfacción, de que las operaciones de la unidad central del Banco Mundial fueron inferiores a los niveles presupuestados y el Banco Mundial devolverá al Fondo Multilateral saldos no utilizados de USD 10.220 en la 97ª reunión; y

- b) Considerar si aprueba los presupuestos solicitados para las unidades centrales correspondientes al ejercicio 2026:
 - i) Del PNUD, por un monto de USD 2.388.151;
 - ii) De la ONUDI, por un monto de USD 2.293.768; y
 - iii) Del Banco Mundial, por un monto de USD 1.947.145.

10. Actualización sobre la entrada en operaciones de centros de excelencia para la refrigeración sostenible y de centros de prueba de la eficiencia energética (decisión 95/87 e))

Actualización sobre la entrada en operaciones de centros de excelencia para la refrigeración sostenible (decisión 95/87 e))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/85 se ha elaborado en respuesta a la decisión 95/87 e) y abarca los diferentes aspectos relacionados con los centros de excelencia para la refrigeración sostenible.

Cuestiones por tratar:

- Considerar la posibilidad de proporcionar financiación para la preparación de [tres] propuestas de proyectos para el desarrollo de centros o programas regionales temáticos.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/85 relativa a la actualización sobre la entrada en operaciones de centros de excelencia para la refrigeración sostenible (decisión 95/87 e));
- b) Considerar la posibilidad de proporcionar financiación para la preparación de [3] propuestas de proyectos para el desarrollo de centros o programas regionales temáticos, por un monto de USD [50.000] cada una, de conformidad con las funciones y directrices que figuran en los párrafos 11 a 24 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/85, en el entendimiento de que las solicitudes de financiación preparatoria se presentarían a más tardar en la 99ª reunión y que las propuestas completas se presentarían antes de la 101ª reunión del Comité Ejecutivo, momento en el que el Comité Ejecutivo consideraría si cofinanciar o no cualquiera de las propuestas presentadas, tal como se describe en el párrafo 23 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/85; y
- c) Solicitar al Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA, a través de sus redes de oficinas nacionales del ozono y el proyecto de articulación en materia de eficiencia energética, que facilite a todos los organismos, si fuera necesario, el proceso de consulta regional o subregional durante la preparación de los proyectos.

Actualización sobre la entrada en operaciones de centros de prueba de la eficiencia energética (decisión 95/87 e))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/86 también se ha elaborado en respuesta a la decisión 95/87 e) y abarca los diferentes aspectos relacionados con los centros de pruebas de eficiencia energética.

Cuestiones por tratar:

- Adopción de las opciones para apoyar a los centros de pruebas de eficiencia energética en el marco del Fondo Multilateral y proporcionar financiamiento para la preparación de proyectos.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la información contenida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/86 relativa a la actualización sobre la entrada en operaciones de centros de prueba de eficiencia energética (decisión 95/87 e));
- b) Adoptar las opciones para apoyar a los centros de pruebas de eficiencia energética en el marco del Fondo Multilateral que se establecen en los párrafos indicados a continuación del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/86, en el entendimiento de que las solicitudes de financiamiento de proyectos deben abordar el proceso de creación de un nuevo centro o de mejora de uno existente en una región o en un país a que se hace referencia en el párrafo 6 del documento mencionado:
 - i) En el párrafo 9 en el caso de países con fabricación, utilizando la ventana de financiamiento establecida por la decisión 94/60; y
 - ii) En los párrafos 10 a 13 en el caso de países sin fabricación, utilizando la ventana de financiamiento establecida por la decisión 91/65;
- c) Proporcionar financiamiento para la preparación de los proyectos a que se refiere el inciso b) i) anterior y para un máximo de [tres] proyectos de los que hace referencia el inciso b) ii) anterior, por un importe máximo de USD 35.000 por proyecto, en el entendido de que las solicitudes de preparación de proyectos a que se refiere el inciso b) ii) anterior deberán estar respaldadas por cartas de acuerdo de los gobiernos de, al menos, tres países de esa región para la creación de dicho centro regional de pruebas; y
- d) Que, una vez aprobado, el proyecto de creación de un centro de pruebas de eficiencia energética tendría que completarse en un máximo de 36 meses desde la fecha de aprobación por parte del Comité Ejecutivo y que se presentaría un informe detallado del proyecto al Comité Ejecutivo en un plazo de seis meses a partir de la fecha de terminación del proyecto.

11. Informe sobre la gestión de la vida útil de los refrigerantes según lo dispuesto en la decisión 93/104, con miras a considerar el establecimiento de una ventana de financiamiento conforme a la decisión XXXV/11 de la 35ª Reunión de las Partes

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/87 se ha elaborado en respuesta a la decisión 93/104, en la que se solicitaba a la Secretaría que elaborara un informe en el que se ofreciera una visión general del informe de evaluación de 2024 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE), y de los resultados del taller para evaluar las dificultades relacionadas con las formas de fortalecimiento de la gestión de la vida útil de los refrigerantes, así como de la situación de la ejecución y de los resultados preliminares de los proyectos presentados en virtud de la decisión 91/66, con miras a considerar el establecimiento de una ventana de financiamiento de conformidad con la decisión XXXV/11.

Cuestiones por tratar:

- Solicitar a la Secretaría que realice trabajos adicionales para la 99ª reunión con miras a considerar el establecimiento de una ventana de financiamiento conforme a la decisión XXXV/11.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe presentado conforme a la decisión 93/104 sobre la gestión de la vida útil de los refrigerantes, con miras a considerar el establecimiento de una ventana de financiamiento conforme a lo dispuesto en la decisión XXXV/11 de la Trigésimo quinta Reunión de las Partes que figura el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/87;
- b) Alentar a los organismos bilaterales y de ejecución a que intensifiquen sus esfuerzos para ayudar a los países del Artículo 5 a concluir los proyectos en virtud de la decisión 91/66 tan pronto como sea posible y a presentar el informe final y una copia de los inventarios nacionales resultantes y los planes de acción nacionales de conformidad con la decisión 91/66 e) iii); y
- c) Solicitar a la Secretaría que, teniendo en cuenta las deliberaciones sobre la materia durante la 97ª reunión y la información sobre los inventarios y planes nacionales preparados en virtud de la decisión 91/66, prepare un documento para la 99ª reunión que incluya una propuesta de parámetros de costos y de modalidades de financiamiento para la ejecución de planes nacionales o regionales para la recolección, el transporte y la eliminación de sustancias controladas usadas o de desecho, con miras a considerar el establecimiento de una ventana de financiamiento de conformidad con la decisión XXXV/11 (decisión 93/104).

12. Evaluación de la posibilidad de integrar la presentación de informes de término de proyectos e informes finales detallados (decisión 95/91 e))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/88 se ha preparado de conformidad con la decisión 95/91 e), en la que se solicitaba a la Secretaría y al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación (OFSE) que estudiaran la posibilidad de integrar la presentación de informes mediante los informes de finalización de proyectos (IFP) y los informes finales detallados de los proyectos, teniendo en cuenta el formato universal aprobado para los IFP.

Cuestiones por tratar:

- Consideración de las formas propuestas para integrar la presentación de informes mediante informes de finalización de proyectos e informes finales detallados de proyectos que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/8.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del examen de la posibilidad de integrar la presentación de informes mediante informes sobre la finalización de proyectos e informes finales detallados sobre proyectos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/88;
- b) Continuar con la práctica actual de presentación de informes finales por parte de los organismos bilaterales y de ejecución de diferentes tipos de proyectos, excepto los proyectos de demostración o piloto individuales, que se refleja en el cuadro 1 del documento mencionado en el apartado a) *supra*; y
- c) Para los proyectos de demostración o piloto, en los que se requiere un informe final detallado, solicitar a la Secretaría que, al elaborar el formato de los informes finales, lo armonice con el formato universal de los informes de finalización de proyectos (IFP), cuando proceda, teniendo en cuenta que ya no será necesario presentar un IFP por separado para este tipo de proyectos.

13. Informe sobre la implementación del marco de resultados (decisión 93/97 c))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/89, preparado en respuesta a la decisión 93/97 c), contiene el informe provisional de mitad de período sobre la aplicación del marco de resultados.

Cuestiones por tratar: Ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de mitad de período sobre la aplicación del marco de resultados que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/89.

14. Informe del Subgrupo sobre el Sector Producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/90, que se publicará durante la 97ª reunión, incluirá un informe de la reunión del Subgrupo sobre el Sector Producción, que se celebrará paralelamente a la reunión.

15. Otros asuntos

Las materias sustantivas que se convenga agregar al punto 2 a) del orden del día serán discutidas como parte del mismo punto.

16. Aprobación del informe

El Comité Ejecutivo tendrá ante sí el proyecto de informe de la 97ª reunión para su consideración y aprobación.

17. Clausura de la reunión

Se prevé que la clausura de la reunión tendrá lugar el viernes 5 de diciembre de 2025.